

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 005 DE 2014**

Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación desarrollados por Grupos de Investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Vicerrectoría Académica y de Investigación y el Sistema de Gestión de la Investigación (SIGI) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) invitan a los grupos de investigación avalados por la universidad y adscritos a una escuela a presentar sus propuestas de investigación, dirigidas al fortalecimiento y consolidación de los grupos en el marco del desarrollo de las líneas de investigación de la UNAD.

1. GENERALIDADES

1.1. Objetivo General

Financiar propuestas de investigación, en el marco de las líneas de investigación de las escuelas, que por su carácter original e inédito, promuevan la generación y producción de nuevo conocimiento, su apropiación social, la formación de talento humano y/o el desarrollo tecnológico e innovación, con impacto regional y comunitario.

1.2. Impacto Esperado

- 1.2.1. Desarrollo de actividades investigativas que permitan el impulso, fortalecimiento y la consolidación de las líneas de investigación existentes, como ordenadoras de la actividad de investigación.
- 1.2.2. Consolidación de grupos y redes de investigación a través de la promoción de la productividad académica de alto nivel.
- 1.2.3. Fomento a la investigación formativa, a través de la vinculación de estudiantes a grupos de investigación, para el desarrollo de los proyectos.
- 1.2.4. Incremento de la visibilidad de los grupos de investigación en la comunidad académica, productiva y social en el contexto nacional e internacional, producto del desarrollo investigativo.

1.3. Alcance

Inicia con la recepción de las propuestas de investigación de grupos avalados institucionalmente, abarca la evaluación de la pertinencia de la investigación fundamentado en la generación de nuevo conocimiento y apropiación social, desde los campos de acción abordados desde cada una de las escuelas, con el fin de resolver una necesidad o problema identificado y finaliza con la socialización de resultados, es decir con los proyectos aprobados y con recursos destinados.

1.4. Características

- 1.4.1. Monto máximo a financiar: Hasta 25 millones de pesos.
- 1.4.2. Plazo máximo de ejecución de actividades que no estén apalancadas con recursos: 24 meses, contados a partir de la fecha de Acta de Inicio.
- 1.4.3. Plazo máximo para ejecución de recursos: 12 meses. Los recursos son soportados de conformidad con el CDP 673 de 2014.
- 1.4.4. Esta convocatoria se planeará y ejecutará, siguiendo el procedimiento de

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 005 DE 2014**

Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación desarrollados por Grupos de Investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

convocatorias de financiación de propuestas de investigación y monitoreo y seguimiento de proyectos de investigación, publicados en la página del sistema integrado de gestión de la UNAD.

2. RECOMENDACIONES

- 2.1. Tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor establecido para esta convocatoria.
- 2.2. Proceda a reunir la información y documentación exigida para la presentación de las propuestas de investigación.
- 2.3. Siga las orientaciones señaladas en esta convocatoria para la presentación de propuestas.
- 2.4. Tenga presente las fechas y horas previstas para el cierre de las distintas etapas ya que no se contemplan prórrogas o excepciones.
- 2.5. Toda consulta debe formularse por escrito y por los medios establecidos por la Universidad para tal efecto. En consecuencia, ningún convenio verbal alcanzado dentro de los plazos de esta convocatoria puede afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí señaladas.
- 2.6. Los grupos interesados en la presente convocatoria, autorizan a la UNAD a verificar toda la información que en ésta se suministre.
- 2.7. La Universidad, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda información que allegue a esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la UNAD puede verificar la información suministrada por el interesado.
- 2.8. En cualquier etapa del proceso de esta convocatoria o de la ejecución de los proyectos aprobados, el investigador principal es quien ejerce la responsabilidad sustantiva tanto en la formulación de las propuestas como en la ejecución de los proyectos (Art. 16. Estatuto de Investigación) y los coinvestigadores son solidarios responsables toda vez que “asisten” al investigador principal en la formulación y ejecución (Art. 17. Estatuto de Investigación).
- 2.9. Las propuestas a presentar deben caracterizarse por ser originales e inéditas y contribuir al objeto y alcance de la presente convocatoria. Además deben ser coherentes con los objetivos y las líneas de investigación de las escuelas.
- 2.10. Todos los participantes involucrados en la propuesta deben estar vinculados a un grupo de investigación en la plataforma GrupLAC antes de la fecha de emisión de esta convocatoria; dicha información será verificada por el Sistema de Gestión de la Investigación. Todos los participantes involucrados en la propuesta deben tener usuario y contraseña y actualizar la información de su curriculum en la aplicación Universitas XXI-Investigación.
- 2.11. Los grupos de investigación que deseen participar en esta convocatoria, deberán registrar la propuesta de investigación en la aplicación Universitas XXI-Investigación, diligenciando el documento que se encuentra en el anexo 1.
- 2.12. Las propuestas de investigación que por su naturaleza interdisciplinar, integren a dos o más grupos de investigación de diferentes Escuelas o unidades académicas, serán presentadas ante los comités de investigación de las Escuelas respectivas, para que sean analizadas y estudiadas en el marco de las líneas de investigación que le son inherentes.

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 005 DE 2014**

Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación desarrollados por Grupos de Investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

3. ETAPAS DEL PROCESO

- 3.1. Divulgación pública de los términos de la convocatoria en la página web www.unad.edu.co en el portal público de la aplicación Universitas XXI-Investigación <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/index.jsp> y en el portal del investigador de Universitas XXI-Investigación <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp>
- 3.2. Registro de la propuesta de investigación en la aplicación Universitas XXI-Investigación, por parte del investigador principal.
- 3.3. Verificación de los requisitos mínimos por parte del líder zonal de investigación.
- 3.4. Otorgamiento del aval por parte del comité de investigación de escuela para continuar con el proceso de evaluación.
- 3.5. Presentación de las propuestas avaladas ante el Comité de Ética en Investigación.
- 3.6. Designación y evaluación de pares externos (Colciencias).
- 3.7. Publicación de resultados de las evaluaciones en la página web www.unad.edu.co en el portal público de la aplicación Universitas XXI-Investigación <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/index.jsp> y en el portal del investigador de Universitas XXI-Investigación <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp>.
- 3.8. Recepción de recurso de apelación a través del correo electrónico del Sistema de Gestión de la Investigación investigacion.nacional@unad.edu.co
- 3.9. Emisión de respuesta a observaciones por parte del Sistema de Gestión de la Investigación por correo electrónico.
- 3.10. Publicación del listado de propuestas a financiar en la página web www.unad.edu.co en el portal público de la aplicación Universitas XXI-Investigación <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/index.jsp> y en el portal del investigador de Universitas XXI-Investigación <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp>
- 3.11. Publicación de la Resolución Rectoral con proyectos aprobados en la página web www.unad.edu.co en el portal público de la aplicación Universitas XXI-Investigación <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/index.jsp> y en el portal del investigador de Universitas XXI-Investigación <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp>

4. NORMAS DE LA CONVOCATORIA

4.1. Régimen aplicable

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformado mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, en los términos definidos en la Ley 30 de 1992. Por lo tanto, esta convocatoria se rige por los principios establecidos

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 005 DE 2014**

Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación desarrollados por Grupos de Investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

en su normatividad interna, incluyendo el acuerdo 024 del 17 de abril de 2012, por el cual se expide el estatuto de investigación de la UNAD y la Resolución 005173 del 09 de mayo de 2014 por la cual se reglamente el comité de ética en investigación CEI de la UNAD.

4.2. Tipo de Investigación

La UNAD define la investigación en su Art. 2 del Estatuto de investigación como “un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas”. La investigación a realizar, a través de los proyectos aprobados mediante resolución rectoral, deberá responder a la naturaleza de las líneas de investigación de las escuelas.

4.3. Calidad de los postulantes

La presente convocatoria está dirigida a todos los grupos de investigación pertenecientes a la UNAD, adscritos a una escuela y con aval institucional.

Así, para aplicar al apoyo financiero deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- 4.3.1. Las propuestas deben ser presentadas al menos por dos investigadores que tengan vínculo laboral con la UNAD y que hagan parte de los grupos de investigación.
- 4.3.2. El investigador principal debe tener la calidad de docente de carrera o docente ocasional de tiempo completo o proveniente de una alianza estratégica con otra institución, con título de maestría o doctorado en el área afín a los programas o cadenas de formación.
- 4.3.3. El o los coinvestigador(es), deben ser docentes de carrera, docentes ocasionales de tiempo completo o medio tiempo. Cuando se vinculen al proyecto docentes de hora cátedra, tendrán una asignación máxima de dos horas semanales para su ejecución. Se permitirá la participación de coinvestigadores externos provenientes de una alianza estratégica con otra institución.
- 4.3.4. Todos los integrantes de los grupos postulantes deben tener actualizada la información académica tanto en el CvLAC, como en el GrupLAC y en la aplicación Universitas XXI-Investigación.
- 4.3.5. Todos los participantes de la propuesta deben estar a paz y salvo o constancia que evidencie la culminación de los compromisos pendientes con el sistema.

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 005 DE 2014**

Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación desarrollados por Grupos de Investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

5. CRONOGRAMA

CONVOCATORIA 005 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS AVALADOS ADSCRITOS A ESCUELA			
Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Responsable
Divulgación de la convocatoria en la página web www.unad.edu.co en el portal público de la aplicación Universitas XXI-Investigación http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/index.jsp y en el portal del investigador de Universitas XXI-Investigación http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp	22 de agosto de 2014	26 de septiembre 2014	Sistema de Gestión de la Investigación
Inscripción. Registro en la aplicación Universitas XXI-Investigación http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp	22 de agosto de 2014	26 de septiembre 2014	Investigador principal del proyecto
Revisión de requisitos mínimos por parte del líder zonal de investigación	26 de septiembre de 2014	03 de octubre 2014	Líderes zonales de investigación
Revisión de las propuestas por parte del comité de investigación de Escuela.	03 de octubre 2014	17 de octubre 2014	Líderes de investigación de Escuela
Evaluación de las propuestas por parte del comité de ética en investigación	17 de octubre 2014	07 de noviembre de 2014	Comité de ética en investigación
Designación de pares evaluadores externos	17 de octubre 2014	07 de noviembre de 2014	Comité de Investigación de Escuela.
Evaluación de las propuestas	07 de noviembre de 2014	21 de noviembre de 2014	Pares evaluadores externos
Publicación de los resultados de las evaluaciones en la página web www.unad.edu.co en el portal público de la aplicación Universitas XXI-Investigación http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/index.jsp y en el portal del investigador de Universitas XXI-Investigación http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp	25 de noviembre 2014		SIGI
Recepción de observaciones y réplicas a través del correo electrónico del Sistema de Gestión de la Investigación investigacion.nacional@unad.edu.co	25 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014	SIGI
Emisión de respuesta a observaciones y/o réplicas por parte del Sistema de Gestión de la Investigación por correo electrónico.	28 de noviembre de 2014	05 de diciembre 2014	SIGI

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 005 DE 2014**

Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación desarrollados por Grupos de Investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Publicación del listado de proyectos a financiar en la página web www.unad.edu.co en el portal público de la aplicación Universitas XXI-Investigación http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/index.jsp y en el portal del investigador de Universitas XXI-Investigación http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp	09 de diciembre de 2014	SIGI
---	-------------------------	------

6. PROCEDIMIENTO

6.1.Divulgación

La divulgación de la presente convocatoria se realizará en la página web www.unad.edu.co en el portal público de la aplicación **Universitas XXI-Investigación** <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/index.jsp> y en el portal del investigador de **Universitas XXI-Investigación** <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp>

6.2.Inscripción: Entrega de la propuesta de investigación

Para inscribirse en el presente proceso, se debe realizar el respectivo registro en la aplicación **Universitas XXI-Investigación** adjuntando la propuesta de investigación debidamente diligenciada en el documento que se encuentra en el anexo 1 de esta convocatoria, junto con los soportes a que haya lugar.

La fecha y hora límite para la entrega de propuestas es el día **26 de septiembre a las 23:55 hora legal colombiana**.

Los participantes interesados en el proceso deben tener en cuenta las siguientes consideraciones previas a la entrega de la propuesta:

- Participan solamente quienes cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Se permite el envío de máximo una propuesta por investigador principal. Los coinvestigadores podrán participar en máximo dos propuestas.
- Los interesados deben verificar la reglamentación especial y los requisitos específicos para los investigadores principales (Art. 19 Estatuto de investigación de la UNAD).
- Luego de realizada la entrega de la propuesta, los datos allí consignados son inmodificables. La información suministrada en desarrollo de esta convocatoria se entiende aportada bajo la gravedad del juramento, y una vez efectuada se considera inmodificable bajo toda circunstancia.
- Los interesados asumen la responsabilidad de la veracidad de los datos consignados, así como de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos y de la propiedad intelectual.

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 005 DE 2014**

Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación desarrollados por Grupos de Investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

- El registro de la propuesta de investigación, significa que se ha cumplido con la primera etapa de esta convocatoria, no obliga a la aprobación y financiación de la propuesta de investigación.
- Con la entrega de la propuesta el/los interesado(s) acepta(n) todas las condiciones contenidas en esta convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados.

6.3. Requisitos para la presentación de propuestas de investigación

Toda propuesta de investigación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Toda propuesta de investigación deberá ser correctamente registrada en la aplicación **Universitas XXI-Investigación**, toda entrega realizada por otros medios no será tomada en cuenta.
- Carta de los investigadores (Investigador principal y coinvestigadores) en la que declaran que forman parte del grupo de investigación y manifiesten el compromiso para la ejecución del proyecto de investigación, junto con la generación y vinculación al grupo de los respectivos productos.
- Ni el investigador principal ni los coinvestigadores pueden tener compromisos pendientes con proyectos de investigación anteriores, ni estar incurso en procesos disciplinarios. De presentarse esta situación, cada investigador que esté sujeto a esta condición debe adjuntar documento de paz y salvo o respectivo certificado.
- Toda propuesta presentada debe contener en "resultados o productos esperados": a) generación de al menos un producto de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación, b) al menos un producto de apropiación social del conocimiento y c) al menos un producto de formación de talento humano, sin excepción, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS), Anexo 2.
- En el caso de propuestas presentadas con investigadores externos, en calidad de investigador principal estas deben desarrollarse con entidades con las cuales la UNAD tenga un convenio de cooperación o alianza vigente.
- En el caso de propuestas en las que participan dos o más grupos deben especificarse los términos de manejo de la propiedad intelectual.

Nota: Solamente serán aceptadas las propuestas que cumplan los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria y que sean entregadas en los tiempos definidos.

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 005 DE 2014**

Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación desarrollados por Grupos de Investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

6.4. Designación de pares evaluadores externos

La designación de pares académicos evaluadores estará a cargo del Líder Nacional de Investigación del SIGI, previa recomendación del comité de investigación de escuela, tomando como elegibles pares académicos y de investigación del banco de profesionales de COLCIENCIAS. Los pares revisarán las propuestas y emitirán su concepto de acuerdo con los parámetros establecidos en esta convocatoria, que se encuentran en el formato de evaluación Anexo 3.

6.5. Publicación de resultados de la evaluación de propuestas

La publicación de los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas se realizará en la página web www.unad.edu.co, en el portal público de la aplicación **Universitas XXI-Investigación** <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/index.jsp> y en el portal del investigador de **Universitas XXI-Investigación** <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp>

Sólo aquellas propuestas de investigación que hayan superado satisfactoriamente todas las etapas de la convocatoria y que hayan sido aprobadas, con o sin modificación, pueden ser denominadas proyectos de investigación.

6.6. Derecho a réplica de los resultados de la evaluación de propuestas

En caso de alguna inconformidad en lo relacionado con la evaluación de la propuesta, el investigador principal puede solicitar su revisión, durante los tres días hábiles siguientes de la fecha de notificación, ante el Sistema de Gestión de la Investigación de la UNAD, a través del correo investigacion.nacional@unad.edu.co

NOTA: La decisión que resuelve la petición de réplica, se comunica a través del correo electrónico al investigador principal y contra ella no procede recurso alguno.

6.7. Publicación listado proyectos a financiar

La publicación del listado de proyectos aprobados para financiación se realizará mediante resolución rectoral en la página web www.unad.edu.co, en el portal público de la aplicación **Universitas XXI-Investigación** <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/index.jsp> y en el portal del investigador de **Universitas XXI-Investigación** <http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp>

7. PARÁMETROS PARA LA APROBACIÓN Y FINANCIACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

La evaluación de las propuestas de investigación por parte de los pares académicos se realiza de acuerdo a lo establecido en el documento de evaluación Anexo 3.

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 005 DE 2014**

Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación desarrollados por Grupos de Investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas se clasificarán con base en las siguientes escalas:

Aprobado para financiación	Entre 80 puntos y 100 puntos
Aprobado con modificaciones	Entre 60 y 79 puntos
No Aprobado	Inferior a 60 puntos

9. FINANCIACIÓN

La UNAD financia en primer término las propuestas de investigación que reciban una calificación igual o superior a ochenta puntos sobre un máximo de cien puntos (80/100) y que a su vez, cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los recursos asignados a los proyectos se establecen en estricto orden de méritos de acuerdo a la designación y restricción presupuestal. El monto a financiar es máximo 25 millones de pesos colombianos por proyecto, sin incluir el costo de personal que se considera en horas de asignación académica de acuerdo a los rangos establecidos en el artículo 19 del estatuto de investigación de la UNAD.

El presupuesto disponible para esta convocatoria es de \$401.600.000, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 673**, en el cual se incluye el rubro correspondiente al pago de pares evaluadores de COLCIENCIAS.

Aquellas propuestas aprobadas con modificaciones, puntaje obtenido de 60-79, siempre y cuando se presenten las modificaciones y ajustes en los tiempos establecidos por los evaluadores, serán clasificados como propuestas promisorias e integrarán un portafolio para trabajar en su mejoramiento.

9.1. Rubros a financiar

La convocatoria financia los rubros que a continuación se describen:

- Equipos de laboratorio.
- Software: Aplicaciones informáticas específicas y genéricas, bases de datos y servicios en cloud computing siempre y cuando se cuente con un proveedor que cumpla con los requisitos exigidos por la universidad.
- Bibliografía necesaria para la ejecución del proyecto
- Desplazamientos y salidas de campo.
- Servicios técnicos y de apoyo.
- Contratación de servicios profesionales de expertos y especialistas siguiendo los términos de contratos de mínima cuantía de la UNAD.
- Reactivos y materiales de laboratorio.

Todos los rubros que se encuentren fuera del listado anteriormente mencionado se consideran como **Rubros no financiables** para esta convocatoria.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 005 DE 2014**

Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación desarrollados por Grupos de Investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

10. ANEXOS

- Documento para la presentación de propuestas de investigación
- Definición de los requerimientos de existencia, los requerimientos de calidad, categorías y puntajes relativos de los productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social y circulación de conocimiento y formación de recursos humanos (COLCIENCIAS)
- Rúbrica de evaluación proyectos de investigación

FIRMA

CONSTANZA ABADIA GARCIA
Vicerrectora Académica y de Investigación



Vo. Bo. Julialba Angel O.
Líder OP 6 SIGI
Vo. Bo. Técnico
Vo. Bo. Jurídico